



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 070/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA AL PRESIDENTE A.I. PABLO RAMOS SÁNCHEZ PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE MINISTROS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DEL MERCOSUR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La comunicación del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay M.H. N° 735 d 4 de junio de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de M.H. 735 la Ministra de Hacienda de la República del Paraguay invita al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia para participar de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, el domingo 17 de junio de 2018.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Asunción, Paraguay, del Presidente Pablo Ramos Sánchez.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Pablo Ramos Sánchez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 070/2018

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Asunción, Paraguay, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB participe en la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados que se celebrará el domingo 17 de junio de 2018.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de junio de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho

Luis Baudoin Olea

Sergio Velarde Vera